

RESOLUCIÓN 31E/2021, de 6 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se amplía el presupuesto del Plan MOVES II en 830.989,13 euros.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D027-2020-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 427 368 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1

En virtud del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, se reguló el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acordó la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

Por la Resolución 106E/2020, de 11 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria en Navarra del “Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (MOVES II) del año 2020.

A fecha 27 de noviembre de 2020 por parte de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 se solicitó la ampliación de presupuesto a la Dirección General del IDAE.

Mediante la Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., se publicó la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II, regulado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla. Esta Resolución amplía el presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra en 830.989,13 euros.

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 815.000,00 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425204 “Ayudas Programa MOVES II” de los Presupuestos de Gastos de 2021, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, para atender los compromisos derivados de la convocatoria.
2. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.



Pamplona, a 6 de mayo de 2021.

DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
S3
Uxue Itoiz Mariñelarena

